

LUNES, 16 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-130 *Concesión de licencia de primera ocupación al edificio autorizado en el expediente de obra mayor 326/18.*

Por el concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el 4 de enero de 2023 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por la Asociación Cántabra en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, Ampros, y de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (norma de aplicación en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria) y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de Centro de Atención Diurna Personas con Discapacidad en Calle Los Acebos 1 (referencia catastral 1321601VP3112A0001YX), cuya construcción fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 326/18 de fecha 5 de mayo de 2020.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de enero de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/130

CVE-2023-130